

Españolas, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1999 para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1999 y para la tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de la tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Undécima.—En el supuesto de ser festivo o inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Prelimpia «Seltra» P1-80: 1.500.000 pesetas.
2. Cuatro triabebones «Petkus» K-236-A: 3.000.000 de pesetas.
3. Clasificadora «Suprasor» número 3: 2.000.000 de pesetas.
4. Elevador canchilones, tipo noria (6 metros de altura): 100.000 pesetas.
5. Instalaciones acondicionamiento de cebada, 25 toneladas: 1.100.000 pesetas.
6. Instalaciones acondicionamiento de cebada, 15 toneladas: 800.000 pesetas.
7. Dos armarios de cuadros de mandos eléctricos para el centro de clasificación para 65 motores: 500.000 pesetas.
8. Ciento dieciséis cribas de repuesto calibradora «Schimidt»: 650.000 pesetas.
9. Cinco transportadoras sinfin (varias medidas): 250.000 pesetas.
10. Microscopio «Wild-M», 5-96908: 50.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualesquiera

otros interesados, expido el presente, que firmo, en Toledo a 18 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—26.466.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 79/1996, ejecución números 215/96, 254/96, 279/96, 23/97, 110/97, 64/97, 80/97, 84/97, 152/97 (S.2), 55/97, 81/97, 119/97, 125/97 (S.3), 36/98, 72/98 y 76/98 (S.3), a instancia de don Eloy Izarra Luengas, don Ángel María Llano Campo, don Domingo Sánchez García, don Pedro Luis Larrazabal Ochoa, doña María Jesús Aldama Villanueva, don Pablo José Echevarría Chasco, don Carlos Falcón del Águila, don Rodrigo Tierra Mendía, don Iñaki Areitioaurtena Urbiola, don José Andrés Ruiz San Miguel, don José Carlos Villaescusa Saiz, don Gonzalo Villaescusa Saiz, don Gustavo González Ortiz de Elguea, don Jorge Martín Allende, don Enrique Zuzquiano Tellaeché, don Manuel Zorrilla Kareaga, don Avelino González Vicente, don José Benito Mera Almaraz, don Vicente Ramos Abad, don Leire Bilbao Elguézabal, doña Rebeca Ulibarri Sabando, don José Luis Garamendi Araluce, don Jacinto D. Galnares Allua, don Alfredo Remírez Alonso, don Jesús María Porres Gutiérrez, don Javier Bordagaray Ibz. de Garayo y doña Marta Lobo Güitán, contra «H.T. Fluid Control, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Vehículo «Peugeot» 405 DT BK, matrícula VI-5270-NN. Valorado en 600.000 pesetas.
2. Carretilla eléctrica «Cateupillar» F35. Valorada en 915.000 pesetas.
3. Polipasto «Demac», modelo Junior K-8 550. Valorado en 290.000 pesetas.
4. Pluma de columna giro 360. Valorada en 325.000 pesetas.
5. Grúa «Azpeitia» 8 Tn. Valorada en 800.000 pesetas.
6. Torno de control numérico «Recalde TCNII». Valorado en 5.650.000 pesetas.
7. Grúa puente 3,2 Tn «GH. Beasain». Valorada en 1.050.000 pesetas.
8. Fotocopiadora «Canon» F-12-5291 EC NP-3325. Valorada en 100.000 pesetas.
9. Llave de impacto VW-75-Suryu. Valorada en 50.000 pesetas.
10. Taladro «Soraluce» TRI1600. Valorado en 675.000 pesetas.
11. Torno «Tadu» 300D-1MT. Valorado en 25.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 28 de junio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017-0000-64-0215/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017-0000-64-0215/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según e trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el polígono de Ayala, sin número, Murga (Álava), a cargo de don José Ignacio Arroita Berenguer.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loreda.—26.469.